



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2017-00109-00
DEMANDANTE: José Alfredo Prieto Jiménez y Otros
DEMANDADO: Nación-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional

Se advierte que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera – Subsección C, modificó la sentencia del 13 de febrero de 2019 proferida por esta agencia judicial mediante el cual se concedieron parcialmente las pretensiones de la demanda.

En consecuencia, **el Juzgado Sesenta y Uno Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,**

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera - Subsección C en sentencia de segunda instancia de 28 de octubre de 2020 que modificó sentencia del 13 de febrero de 2019.

SEGUNDO: Una vez cumplida la orden dispuesta, **REMITIR** el expediente a la oficina de apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá para la liquidación de los gastos procesales y devolución de remanentes si los hubiere.

TERCERO: Sin condena en costas en ambas instancias.

CUARTO: Ordenar por secretaría la entrega de copias junto con la constancia de que presta mérito ejecutivo y el certificado a que haya lugar, una vez se adelante el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

ACCIÓN: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2017-00109-00
DEMANDANTE: José Alfredo Prieto Jiménez y Otros
DEMANDADO: Nación-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional

2



Firmado Por:

Edith Alarcon Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
61
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ed287d8c4b94095455c503440b1096c46ac74be7db55978ca3aa1a9928f75d8

Documento generado en 12/10/2021 06:04:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>